

DECRETO N° 641

VISTO:

El Expediente N° 11642 -C-20 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sra. Mirta Collante, presidenta de la Asociación Civil “Madres del Dolor”, en reconocimiento a su compromiso y defensa de los derechos de las madres de víctimas de delitos en la provincia de La Rioja.-.-

Que, resulta necesario poner en valor los aportes realizados por la Sra. Mirta Collante, destacando su compromiso solidario y desinteresado en promover y consolidar el servicio de justicia, la defensa de los derechos y la seguridad ciudadana.-

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declarase “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sra. Mirta Collante, presidenta de la Asociación Civil “Madres del Dolor”, en reconocimiento a su compromiso y defensa de los derechos de las madres de víctimas de delitos en la provincia de La Rioja.-.

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**